

Cuarta resolución provisional de convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas u organizaciones, en el marco del programa Erasmus+ Curso 2024/2025

Reunida la Comisión de Selección, en ejecución de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas, en el marco del programa Erasmus+ 2024/2025, se resuelve la admisión/exclusión de los siguientes solicitantes:

MÁSTER

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
***7006**	MARTÍNEZ HERRÁEZ	INÉS	ADMITIDO/A
***1532**	BRIZ SANTIAGO	INMACULADA	EXCLUIDO/A (1)

Motivo de exclusión:

- (1) (7.1: “No se adjunta Carta/Email de confirmación de prácticas por parte de la organización de acogida”).

Los solicitantes excluidos tendrán 10 días hábiles (hasta el 26 de agosto de 2025) para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a erasmuspracticas@unileon.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*Por delegación de la Rectora en Resolución de 11 de marzo de 2025

(BOCyL del 18 de marzo de 2025)



Código Seguro De Verificación	CIZ+ublXiamX09Aj9Y9VGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	28/07/2025 14:30:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/CIZ+ublXiamX09Aj9Y9VGg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

